

Seguros SURA S.A. de C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448, Col. Altavista
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99
Reporte de siniestros 01 800 911 7692
Reporte por Rotura de Cristales 01 800 911 88 88

Datos del contratante
ARRENDA F Y J, S.A. DE C.V.
CALLE AV. VALLARTA NO. 3233 A22 COL. FRACC
VALLARTA PONIENTE GUADALAJARA, JALISCO C.P.
44110
ZONA DE CIRCULACIÓN: 14
R. F. C. :AFJ060207AI1

Bienes asegurados
Cuadro Com:ACS1
Cve. Vehículo: 00001502

Descripción	Modelo	Tipo
L200 2.4 L DOBLE CABINA 2WD GASOLINA	2020	SERVICIO PARTICULAR
Motor	Capacidad	Uso
UAG5363	1 TON	PARTICULAR

Coberturas contratadas

Coberturas contratadas	Sumas aseguradas	Prima neta	Deducibles	%
DAÑOS MATERIALES	VALOR CONVENIDO	4,510.80		5%
ROBO TOTAL	VALOR CONVENIDO	1,737.43		10%
RESPONSABILIDAD CIVIL	4,000,000.00	5,933.93		
ACCIDENTES AUTOM. CONDUCTOR	100,000.00	374.40		
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	250,000.00	416.09		
ASISTENCIA AUTOMOVILISTICA	AMPARADO	236.75		
DEFENSA JURIDICA	AMPARADO	256.04		

Prima neta	Descuento	Tasa de financiamiento	Gastos de expedición	IVA	Total
13,465.44	0.00	0.00	450.00	2,226.47	16,141.91

Oficina	Ramo	Póliza no.		
3	202	627953 - 0		
Grupo	Subgrupo	Moneda	Emisión	Periodicidad
1978	1	NACIONAL	21/04/2020	ANUAL
Vigencia desde las 12hrs. de	21/04/2020	Importes		
	Día Mes Año	1er. REC.	16,141.91	
Hasta las 12hrs. de	21/04/2021	SUB-SEC. 0.00		
	Día Mes Año			
Seguros SURA México (que en lo sucesivo se llamará La Compañía) asegura, de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación, contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima o en su caso con la anotación de "AMPARADO".				

Otras condiciones: "Los deducibles, coaseguros y franquicias no registradas en esta carátula, estarán indicadas en las especificaciones anexas."

Esta póliza queda sujeta a las condiciones generales registradas del producto. Se recomienda y se invita al Contratante que para cualquier aclaración o duda respecto al alcance de su seguro (coberturas, exclusiones y restricciones), lea cuidadosamente la totalidad de su póliza y condiciones generales mismas que le serán entregadas con este documento, o bien, que puede consultar electrónicamente en la página www.segurossura.com.mx/condiciones-generales.

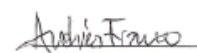
Art.25 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Para cualquier aclaración o duda en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía (UNE) la cual se encuentra ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos 2448, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060 en la ciudad de México, a los teléfonos 57237999, lada sin costo 01-800-723-7900, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, y viernes de 8:30 a 14:30, o al correo unat.clientes@segurossura.com.mx, o visite nuestra página www.segurossura.com.mx

Así mismo, puede acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México; www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx. Teléfonos: en la Ciudad de México (55) 53400999, Resto de la República Mexicana 01 800 999 8080.

Agente: 003763

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 29 de febrero de 2016, con el número CNSF-S0010-0610-2015/CONDUSEF-000350-02 , RESP-S0010-0006-2018 con fecha 24 de julio de 2018, RESP-S0010-0032-2017 con fecha 3 de marzo de 2017.


Funcionario Autorizado

% = PORCENTAJE
1ER. = PRIMER
A.A. = AMBULANCIA AÉREA
A.P. = ACCIDENTES PERSONALES
BLVD = BOULEVARD
CVE. = CLAVE
COM = COMISIÓN
C.P. = CÓDIGO POSTAL
COL. = COLONIA
C.U.R.P. = CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
DSMGV = DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE
E.M.E. = EMERGENCIA MÉDICA EN EL EXTRANJERO
FAM. = FAMILIAR
FED = FEDERAL
FRACC. = FRACCIONADO
G.M.M. = GASTOS MÉDICOS MAYORES
GOB = GOBIERNO
HRS. = HORAS
IND. = INDIVIDUAL
IVA = IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
NO. = NÚMERO
OFI. = OFICINA
POBL. = POBLACIÓN
R.F.C. = REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
RC = RESPONSABILIDAD CIVIL
REC. = RECIBO
S.A. DE C.V. = SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
SUB-SEC. = SUBSECUENTE
TELS. = TELÉFONOS
ZONA FENO HIDROS = ZONA FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Expedida por:
Seguros SURA S.A. de C.V.

Oficina

3

Ramo

202

Póliza no.

627953

A favor de:

ARREND A F Y J, S.A. DE C.V.

Por medio del presente endoso, la Compañía celebra un convenio de pago con el asegurado, otorgando un periodo de 45 días, con base en las facultades que otorga a las instituciones el Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro